

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA ININTERRUMPIDA  
DEL CÓMPUTO DISTRITAL**

En la ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero; siendo las ocho horas con cero minutos del día dos de diciembre de dos mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos del 351 al 360 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se procedió a celebrar en el domicilio ubicado en calle Alberto González Valle Número 4 B, Barrio del Santuario, de esta ciudad, el Consejo Distrital Electoral convocado oportunamente por su presidente, a la tercera sesión ordinaria; por lo que con fundamento en el artículo 226 tercer párrafo de la Ley de la materia el Presidente del Consejo Distrital instruye a la Secretaria Técnica para que realice el pase de lista de asistencia. -----

Seguidamente, la Secretaria Técnica procede a realizar el pase de lista en los términos siguientes: “Con su permiso Presidente, pase de lista, C. Francisco Cabrera Rojas, presidente del Consejo Distrital; consejeros electorales: Alejandra Sandoval Catalán, Anahí Félix Bello, Brenda Karina González Espinoza y Ramiro Ponce Pérez; representantes de los Partidos Políticos: José Manuel Vázquez Neyra, representante propietario del Partido Acción Nacional; América Yolanda Astudillo Cuevas, representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Verónica Molina Zárate, representante suplente del Partido del Trabajo; así mismo, informa al presidente que se encuentran presentes cuatro consejeros electorales propietarios y tres representantes de Partidos Políticos, en consecuencia, en términos de los artículos 226 párrafo III y 229 Fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 20 del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Consejos Distritales Electorales se hace costar que existe quórum legal de asistencia, y de votación para sesionar válidamente. -----

Posteriormente, la **Secretaria Técnica** en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 228 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, sometió a la consideración de los integrantes del Consejo, el siguiente proyecto del orden del día:-----

----- Orden del día -----

1. Lectura del acta de la cuarta sesión extraordinaria permanente de la Jornada Electoral de fecha 29 de noviembre del 2015, celebrada por este Consejo Distrital. Aprobación en su caso. -----

2. Informe relativo al fenecimiento del término concedido a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Distrital Electoral 24, para impugnar el acuerdo aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2015. -----
3. Informe 208/SE/29-11-2015, que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al tercer informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos, del proceso electoral extraordinario del ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. -----
4. Informe 209/SE/29-11-2015, relativo a las quejas presentadas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad del procedimiento especial sancionador, mismas que fueron radicadas con los números de expediente IEPC/UTCE/PES/054/2015 y IEPC/UTCE/PES/055/2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015.
5. Informe 210/SE/29-11-2015, relativo a la remisión del acuerdo INE/ACRT/37/2015 y resoluciones INE/CG936/2015 Y INE/CG937/2015, aprobadas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. -----
6. Informe del acuerdo 218/SE/29-11-2015, relativo al sorteo de un paquete electoral de las casillas instaladas en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; con el objeto de que el Consejo Distrital Electoral 24, verifique la autenticidad de las boletas utilizadas en el proceso electoral local extraordinario de la elección de ayuntamiento. Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. -----
7. Desarrollo del cómputo de la elección de ayuntamiento y asignación de regidores de representación proporcional. -----
8. Asuntos generales. -----

La C. Ma. de Jesús Diricio Felipe, dio cuenta al pleno que siendo las ocho horas, con cuatro minutos se incorporan a la mesa de sesiones, los CC. Marco Antonio Miranda Salgado, representante propietario de Morena y Luis Honorato Flores representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. -----

Acto continuo, en uso de la palabra el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital** **Manifestó:** Señores integrantes del Consejo Distrital Electoral se pone a consideración el orden del día por si alguien desea hacer alguna participación, solicitando el uso de la palabra el **C. Marco Antonio Miranda Salgado, representante de Morena:** Buenos días a todos, le voy a entregar un oficio señor presidente donde Morena está pidiendo la apertura de todos los paquetes por irregularidades de todas las casillas, así mismo estoy presentando a mi equipo que va a estar para la realización de los conteos, entonces le voy a pedir que me firme de recibido para que pueda haber una constancia, se le turna a la Secretaria Técnica para firme de recibido dicho escrito.-----

De no haber otro comentario más, Señoras Consejeras, Señor Consejero, se somete a su aprobación el orden del día para la presente sesión, quienes estén por su aprobación sírvanse votar de la forma acostumbrada “Aprobado por unanimidad”.-----

Previo al desahogo de los puntos del orden del día el **C. Francisco Cabrera Rojas Presidente del Consejo Distrital,** propuso al pleno del Consejo Distrital la dispensa de la lectura del acta de la cuarta sesión extraordinaria, así como de los informes comprendidos del punto dos al punto seis, toda vez que fueron entregados oportunamente para su conocimiento, quienes estén por su aprobación sírvanse votar de la forma acostumbrada “Aprobado por unanimidad”.-----

En desahogo de primer punto del orden del día, referente a la lectura del acta de la cuarta Sesión Extraordinaria permanente de la Jornada Electoral de fecha veintinueve de noviembre del dos mil quince, celebrada por este Consejo Distrital, **el Presidente del Consejo Distrital,** puso a consideración el acta de referencia por si alguien desea hacer alguna participación, al no existir participaciones fue aprobada por unanimidad de votos, firmando al calce y al margen por los integrantes de este Organismo Electoral, documento que corre agregado con sus anexos y pasan a formar parte de la misma. - - -

En el desahogo del punto segundo del orden del día que se refiere al informe relativo al fenecimiento del término concedido a los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Distrital Electoral 24, para impugnar el acuerdo aprobado en la tercera sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado y

pasa a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

En el desahogo del punto tercero del orden del día referente al informe 208/SE/29-11-2015, que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al tercer informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos, del proceso electoral extraordinario del ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado y pasa a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

En el desahogo del punto cuarto del orden del día concerniente al informe 209/SE/29-11-2015, relativo a las quejas presentadas ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad del procedimiento especial sancionador, mismas que fueron radicadas con los números de expediente IEPC/UTCE/PES/054/2015 y IEPC/UTCE/PES/055/2015. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado y pasa a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

En el desahogo del punto quinto del orden del día relativo al informe 210/SE/29-11-2015, relativo a la remisión del acuerdo INE/ACRT/37/2015 y resoluciones INE/CG936/2015 Y INE/CG937/2015, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado y pasa a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

En el desahogo del punto sexto del orden del día respecto al informe del acuerdo 218/SE/29-11-2015, relativo al sorteo de un paquete electoral de las casillas instaladas en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; con el objeto de que el Consejo Distrital Electoral 24, verifique la autenticidad de las boletas utilizadas en el proceso electoral

local extraordinario de la elección de ayuntamiento, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en su cuadragésima tercera sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015. Documento que corre agregado y pasa a formar parte de la misma, en uso de la voz el **Presidente del Consejo Distrital**, puso a consideración el informe de referencia por si alguien deseaba hacer alguna participación, al no existir participaciones se procedió con el siguiente punto del orden del día. -----

La C. Ma. de Jesús Dircio Felipe, Secretaria Técnica da cuenta al pleno que siendo las ocho horas con once, minutos se incorpora a la mesa de sesiones la C. Magaly Tlatempa Gómez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México-----

El Presidente del Consejo Distrital informa que el C. Marco Antonio Miranda Salgado, Representante de Morena, presenta un escrito a las ocho horas con ocho minutos, una vez que ya inició la sesión del cómputo en el que solicita que se haga la apertura y cómputo de las 53 casillas instaladas en la elección extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en su oportunidad se le dará respuesta. -----

En el desahogo del punto séptimo del orden del día se procede al desarrollo del cómputo de la elección de ayuntamiento y asignación de regidores de representación proporcional, para ese efecto el Presidente da la mecánica a seguir, primero se apertura la bodega, en la presencia de los Consejeros y representantes de Partidos Políticos, se extraerán los paquetes electorales de manera consecutiva, de cada paquete electoral se extraerá el acta de escrutinio y cómputo original y se cotejará con el acta de escrutinio y cómputo que se leyó el día domingo de la Jornada Electoral, una vez analizadas y que las cantidades coincidan con el acta original, se cantan los resultados por parte del Presidente y se asentarán en los formatos de control de resultados, previamente distribuidos al pleno, así también se anotarán mediante captura electrónica en los formatos elaborados para tal efecto que se anexan a la presente para que formen parte de la misma, en caso de existir inconsistencias se hará el análisis y se determinará si es procedente el escrutinio y cómputo en el Consejo Distrital. -----

Acto seguido siendo las ocho horas con dieciocho minutos se procede a la apertura de la bodega, donde se verifica por los Consejeros Electorales Distritales y representantes de Partidos Políticos que las fajillas de papel firmadas se encontraban en el lugar donde fueron colocadas sin signos de alteración, observando en su interior que no es necesario separar ningún paquete electoral porque no presentan evidentes signos de alteración, regresando los integrantes del pleno a la mesa de sesiones. -----

Se procede a la apertura del primer paquete electoral correspondiente a la casilla 2479 Básica, siguiendo la mecánica antes señalada y se continúa de igual forma con las demás casillas lo que queda asentado en el acta circunstanciada del cómputo distrital de la elección extraordinaria del municipio de Tixtla de Guerrero.-----

En uso de la palabra el **C. Marco Antonio Miranda Salgado, representante propietario de Morena** manifestó que quiere entregar el escrito de incidente a la casilla 2480 Básica para ser tomado en cuenta en caso de alguna impugnación, firmando de recibido la Secretaria Técnica. -----

En uso de la palabra el **C. Marco Antonio Miranda Salgado, representante propietario del Morena** manifestó que quiere hace la observación que en las actas de diferentes casillas existen inconsistencias puesto que de las operaciones que él ha hecho y le resulta que sobran o faltan una o dos boletas y que quiere que se haga el recuento de esas casillas. -----

En uso de la palabra el **C. Luis Honorato Flores representante propietario del Partido de la Revolución Democrática** manifestó: “quisiera que el compañero fundamentara su petición jurídicamente, ya que aquí quien tiene que exigir es quien quedó en segundo lugar y el compañero de Morena no está en ese supuesto, sin embargo la ley es muy precisa es cuanto señor presidente”. -----

La C. Ma. de Jesús Dircio Felipe, Secretaria Técnica da cuenta al pleno que siendo las ocho horas con treinta y siete minutos se incorpora a la mesa de sesiones el C. Raymundo Flores Catarino, representante propietario de Movimiento Ciudadano. -----

El Presidente del Consejo en uso de la palabra le manifestó al representante de Morena que para la apertura parcial de paquetes electorales se debe ajustar a lo establecido en el artículo 394 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.-----

Con fundamento en el artículo 363 fracción IV incisos b) las secciones en las que procedió el recuento fueron las siguientes: la sección 2485 casilla Contigua 1; la sección 2500 casilla Básica, la sección 2502 casilla Básica, la sección 2504 casilla Básica, la sección 2504 casilla Contigua 1 y la sección 2505 casilla Contigua 1, por encontrarse mayor número de votos nulos a la diferencia entre los candidatos ubicados entre el primer y segundo lugar, es decir entre Hossein Nabor Guillen y Saúl Nava Astudillo, respectivamente, en consecuencia se procedió al recuento de votos levantándose las actas de escrutinio y cómputo distrital correspondientes a cada casilla .

En uso de la palabra el **C. Marco Antonio Miranda Salgado, representante propietario del Morena** manifestó que la casilla 2485 Contigua 1, que se acaba de abrir para hacer el cómputo, la tenía contemplada para solicitar que se hiciera el recuento y

ya que se hizo quiere saber si le va a dar respuesta a su petición de recuento las demás casillas -----

En uso de la palabra el **C. Luis Honorato Flores representante propietario del Partido de la Revolución Democrática** le solicita al representante de Morena, que fundamente conforme a la Ley electoral justifique su petición y que debe traer su ley.  
-----

En uso de la palabra el **C. José Manuel Vázquez Neyra representante propietario del Partido Acción Nacional** manifestó que hay un procedimiento en la ley 483 aprobada por el Congreso para solicitar el recuento de votos y la ley es muy clara y aunque no es un requisitos que Consejeros y representantes sean abogados, pero es necesario tener criterio y conocer la Ley Electoral para apegarnos a ella y los procedimientos que ésta contiene.- -----

En uso de la palabra **el Presidente del Consejo**, manifestó que se le dará respuesta a su petición al término del cómputo, continuando así con el cómputo Distrital. -----

Siendo las catorce horas con treinta minutos se termina de realizar el cómputo distrital y se levanta el acta de cómputo distrital de la elección de Ayuntamientos dándole lectura el Presidente del consejo, misma que se anexa a la presente como parte integrante de la misma., así mismo da respuesta al escrito presentado por el C. Marco Antonio Miranda Salgado representante propietario de Morena, conforme a su escrito de petición y los requisitos mencionados se advierte que no cumple con los mismos y por lo tanto dicha solicitud resulta improcedente por lo siguiente: la sesión de cómputo de este Órgano Distrital inició a las ocho horas de esta misma fecha y su solicitud de recuento total de votos la presentó a las ocho horas con ocho minutos es decir una vez iniciada dicha sesión al momento de haber dado lectura al orden del día de la misma, dos conforme a los resultados del cómputo de la elección que no ocupa la diferencia que existe entre el candidato ganador y el que obtuvo el segundo lugar de votación es del 10% el cual es superior al medio punto porcentual que establece el artículo 396 de la Ley Electoral Local, tres, la solicitud del recuento total de votos la debió presentar la representante del candidato que se encontraba en segundo lugar de la votación esto es el representante común del candidato que fue postulado por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza cuatro, por último no presentó los indicios suficientes que presumieran que el candidato del Partido que representa se encontraba en segundo lugar, respuesta que le es entregada por escrito en este momento, firmando de recibido. -----

Los resultados de la votación fueron los siguientes PAN 234; PRI, 5,186; PRD, 6,622; PT, 534; PVEM, 249; MC, 250; PNA,160; MORENA, 760; HUMANISTA, 276;

combinación PRI, PVEM, PNA, 102; PRI, PVEM, 107; PRI, PNA, 39; PVEM,PNA, 3; PRD, PT, PAN, 143; PRD PT, 206, PRD,PAN, 46; PT, PAN, 3, candidatos no registrados 2 y votos nulos 586, la votación correspondiente a cada partido fue PAN 305; PRI 5,294; PRD 6,796; PT 687; PVEM 338; MC 250; PNA 214; MORENA 760; HUMANISTA 276; la votación correspondiente a la candidatura común PRI, PVEM y PNA fue de 5,846 y la de la candidatura común PRD, PT, PAN fue de 7,788 votos. -----

Con base en los resultados del escrutinio y cómputo el pleno del Consejo Distrital 24, verifica el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y que los integrantes de la fórmula de la candidatura común PRD, PT Y PAN, el candidato Hossein Nabor Guillen, Presidente propietario, Presidente suplente Víctor Hugo Romero Valencia, Sindica Procuradora propietaria C. Gloria Martínez Martínez, y Sindica Procuradora suplente Cirenía Navarrete Espíritu, cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 10 de la ley electoral del Estado . -----

Acto continúo con fundamento en el artículo 227 fracción XV de la ley Electoral del Estado de Guerrero, el pleno del Consejo Distrital 24, declara la Validez de la Elección y de Elegibilidad. Y entrega la constancia de mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, al candidato ganador Hossein Nabor Guillen y Síndica, quienes están presentes firmando de recibido dicho documento. -----

De conformidad con los resultados del Cómputo de la elección extraordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero de fecha dos de diciembre de dos mil quince efectuado por este Órgano Electoral y con fundamento en los artículos 128 fracción sexta y 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 24, 26 y 227 fracción vigésima primera, 228 fracción vigésima y 364 fracción segunda de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se expide la constancia de Mayoría y Validez por haber obtenido la mayoría de Votos en la elección celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil quince a la planilla postulada de manera común por los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Acción Nacional, integrada por Hossein Nabor Guillen, Presidente propietario, presidente suplente Víctor Hugo Romero Valencia, síndica procuradora propietaria C. Gloria Martínez Martínez, síndica procuradora suplente Cirenía Navarrete Espíritu. Declaratoria de la Validez de Candidatos a Presidentes y Síndico, de conformidad con el resultado del cómputo del ayuntamiento del Municipio de Tixtla y con el fundamento de la Constitución del Estado y la Ley comicial Estatal, se la expide al candidato aquí presente Hossein Nabor Guillen, acompañado de su suplente y la síndica antes mencionados, quienes firman de recibido y se retiran de la sede Distrital. -----

Acto continuo con fundamento en el artículo 364 fracción III de la ley electoral, se procede a la asignación de las ocho regidurías del Ayuntamiento de Tixtla, como se detalla en el acta circunstanciada de cómputo distrital del Ayuntamiento de Tixtla,

documento que pasa a formar parte de la presente acta, correspondiendo 3 regidurías al Partido Revolucionario Institucional, 3 al Partido de la Revolución Democrática, 1 al Partido del Trabajo y 1 a Morena.-----

Acto continuo con base en la asignación anterior y verificando el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y que los regidores cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 10 de la ley Electoral del Estado se procede a la entrega de las constancias de asignación de regidores electos, como lo establece el artículo 364 fracción IV de la ley de la Materia, por el Partido de la Revolución Democrática; los CC. Federíctor Juárez Cabrera, propietario, Rommel Augusto Vega Alcaraz, suplente; Juana de la Cruz Terrero, propietaria, Ana Jazmín Morales Muñoz, suplente; Geovanni Pablo Castro, propietario, Michel Josué Núñez García, suplente; por el Partido Revolucionario Institucional a los CC. Saúl Rojas Aburto, propietario, Pascual González García, suplente, Carolina Juárez González, propietario Alicia Natividad Epitacio Hernández, suplente; Edgar Rosario Castro, Propietario, Tomás González Barrios suplente; por el Partido del Trabajo el C. Héctor Ángeles Navarrete Propietario Fernando Domingullo Domingullo, suplente.-----

La C. Ma. de Jesús Dircio Felipe, Secretaria Técnica da cuenta al pleno que siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos se incorporan a la mesa de sesiones el C. Eduardo Catarino Dircio, representante suplente de Morena y se retira de la mesa el C. Marco Antonio Miranda Salgado .-----

Continuando con la entrega de constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, por Morena, las CC. Cristina Abraján Zeferino, propietaria, Alma Navarrete de la Cruz suplente, no se presentaron a recoger su constancia, se le entrega dicha constancia a el C. Eduardo Catarino Dircio, representante suplente de Morena, quien firma de recibido.-----

En el desahogo del octavo punto del orden del día que se refiere asuntos generales el Presidente preguntó quién desee hacer uso de la palabra en la primera ronda de participaciones, sírvase levantar la mano, recordándoles que su participación no excederá de diez minutos, no habiendo participaciones y al haberse agotado los puntos agendados en el orden del día, con base a los resultados obtenidos el **Presidente del Consejo Distrital**, procede a publicar los resultados afuera de la sede distrital para el conocimientos del público en general.-----

Siendo las dieciséis horas con seis minutos del día dos de diciembre de dos mil quince, el **C. Presidente del 24 Consejo Distrital Electoral** declaró Clausurada la tercera sesión ordinaria ininterrumpida de Cómputo Distrital informando que no se retiren porque a continuación se iniciará la quinta sesión extraordinaria de verificación de la autenticidad de las boletas electorales de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero.-----

Concluido lo anterior, se levantó la presente acta, firmando de conformidad al calce y al margen todos los que en ella intervinieron, por ante la Secretaria Técnica que autoriza y da fe.-----

**El Presidente del Consejo Distrital 24**

**C. Francisco Cabrera Rojas**

**C. Alejandra Sandoval Catalán**  
**Consejera Electoral**

**C. Anahí Félix Bello**  
**Consejera Electoral**

**C. Brenda Karina González Espinoza**  
**Consejera Electoral**

**C. Ramiro Ponce Pérez**  
**Consejero Electoral**

**C. José Manuel Vázquez Neyra,**  
**Representante Propietario del Partido**  
**Acción Nacional**

**C. América Yolanda Astudillo Cuevas**  
**Representante del Partido**  
**Revolucionario institucional**

**C. Luis Honorato Flores**  
**Representante del Partido**  
**de la Revolución Democrática**

**C. Verónica Molina Zarate**  
**Representante del Partido del Trabajo**

**C. Magaly Tlatempa Gómez**  
Representante del Partido  
Verde Ecologista de México

**C. Raymundo Flores Catarino**  
Representante de Movimiento Ciudadano

**C. Eduardo Catarino Dircio**  
Representante de Morena

**C. Ma. de Jesús Dircio Felipe**  
Secretaria Técnica

Nota: Estas firmas corresponden al acta de la tercera Sesión Ordinaria Ininterrumpida de Cómputo Distrital, fecha 2 de diciembre de 2015, Consejo Distrital 24, con cabecera en Tixtla de Guerrero, Guerrero.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 24**

